



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 527 -2021-OAT-MDI

Imperial, 30 de diciembre de 2021

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N°9091 -2021-MDI, de fecha 23 de diciembre de 2021, presentado por el Sr. **SANCHEZ VILLAR FELIX CHARLES** Identificado con D.N.I. N° 15431003 con domicilio Fiscal ubicado en **Av. Augusto B. Leguía N° 129 – Imperial - Cañete**; El Informe N° 083-2021-RPCA-UAYOT-OAT-MDI de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de “**BAJA DE PREDIO**”.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de la revisión de los documentos presentados se advierte que mediante el Expediente Administrativo N° 9091-2021-MDI, de fecha 23 de diciembre del 2021, el administrado Sr. **SANCHEZ VILLAR FELIX CHARLES** Identificado con D.N.I. N° 15431003, solicita la “**Baja de Predio**”, de los lotes 01, 02 y 03 Mz. E Urb. Melchorita toda vez que dichos predios fueron transferidos según Contrato Privado de Compra Venta de fecha 17 de octubre de 2006.

Que, mediante Informe N° 083-2021-UAYOT-RPCA-OAT-MDI, de fecha 28 de diciembre de 2021 el Personal Técnico de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de **Baja De Predio**, e indica que el administrado presenta la siguiente documentación: Formulario de Declaración Jurada N° 004013 – 004012 - 004014, Copia simple de D.N.I. N° 15431003, Copia simple de Contrato de Compra Venta, Recibo de Caja N° 00329242021; De la revisión del sustento de pedido, se verifica que mediante Contrato Privado de Compra Venta de fecha 17 de octubre de 2006 el Contribuyente Sr. **SANCHEZ VILLAR FELIX CHARLES** realiza la transferencia de sus predios ubicados en Mz. E Lt. **01, 02 y 03** de la Urb. Melchorita Distrito de Imperial.

Que, bajo ese contexto, de la verificación del padrón de contribuyentes en el **SRTM** se aprecia que el contribuyente Sr. **SANCHEZ VILLAR FELIX CHARLES** se encuentra registrado con el ID. N° **4245** declarando los siguientes predios:

Prolong. Jr. Ayacucho Mz. E Sub Lote 1 Urb. Melchorita con un área total de terreno de 112.00 m²
Prolong. Jr. Ayacucho Mz. E Sub Lote 3 Urb. Melchorita con un área total de terreno de 112.00 m²
Prolong. Jr. Ayacucho Mz. E Sub Lote 5 Urb. Melchorita con un área total de terreno de 127.73 m²
Jr. Augusto B. Leguía N° 129 Mz. A Lt. Secc. 001 con un área total de terreno de 92.69 m².
Jr. Augusto B. Leguía Mz. A Lt. 05 Secc. 004 con un área total de terreno de 58.73 m².
Jr. Augusto B. Leguía N° 129 Mz. A Lt. Secc. 002 con un área total de terreno de 241.77 m².
Jr. Augusto B. Leguía Mz. M 10-A con un área total de terreno de 38.69 m².

Que, del análisis de los precedentes señalados, se puede determinar que en el Sistema de Recaudación Tributario no se ubica el registro del **Lote 02** para la Baja correspondiente según lo solicitado por el administrado.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar **PROCEDENTE** la **BAJA DE PREDIO**, a nombre de Sr. **SANCHEZ VILLAR FELIX CHARLES** con ID. de Contribuyente N° **4245** respecto a los anexos de los predios ubicado en:

Prolong. Jr. Ayacucho Mz. E Sub Lote 1 Urb. Melchorita con un área total de terreno de 112.00 m²
Prolong. Jr. Ayacucho Mz. E Sub Lote 3 Urb. Melchorita con un área total de terreno de 112.00 m²

toda vez que según Contrato Privado de Compra Venta de Sub Lote de fecha 17 de octubre de 2006 dichos predios fueron transferido a favor de la Sociedad Conyugal Conformado por JOSE LUIS ROMAN LUIS y FLORINDA MARTHA HUAYTA MELCHOR;

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** A la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Lic. Adm. Elicia Eden Tadeo Escalante
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIO

